

RESOLUCIÓN No. 13000

7 DIC 2017

Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida
mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24, existe una vacante definitiva ubicada en la Dirección de Contratación.

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo el procedimiento establecido en el Memorando con radicado S-2017-473419-0101 del 05 de septiembre de 2017, suscrito por la Dirección General, se realizó el ofrecimiento mediante correo electrónico de la plaza disponible a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que la servidora pública **LASTENIA CASTRO LÓPEZ** manifestó su aceptación al encargo ofrecido.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumplen con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales y en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar en la **Sede de la Dirección General** en el empleo de carrera administrativa en vacancia **definitiva**, como se relacionan a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO	PERFIL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	45.442.158	LASTENIA CASTRO LÓPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 24 (28583)	\$6.988.570	DERECHO

3201

4301

RESOLUCIÓN No. 13000

Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa **7 DIC 2017**

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director de Gestión Humana, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director de Gestión Humana se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

7 DIC 2017


MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General

Elaboró: Blanca Estela Tello Pérez 
Revisó: Nallivy C. Noy C. - Diego Fernando Bernal Macías DGH
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana  Jennifer Alejandra Mogollón Bernal SG 